



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

5733***Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sant Lluís***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«**Primero.-** Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sant Lluís con las modificaciones acordadas en fecha 3 de mayo de 2023 en la Mesa General de negociación conjunta del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Sant Lluís y los informes que consten en el expediente.

Segundo.- Proceder a la modificación de acuerdo con lo que se relaciona:

1.- Código 25:

- Modificación de la descripción del puesto de trabajo con código número 25.
- Se ha elaborado la precalificación del puesto de trabajo.
- Se ha aceptado por parte de la Mesa de negociación la propuesta técnica de precalificación.

2.- Código 70:

- Modificación de la descripción del puesto de trabajo con código número 70.
- Modificación del factor E: E7
- Modificación del factor J: 50 puntos adicionales.

3.- Modificación del número de auxiliares administrativos/vas del área de urbanismo: 2 Auxiliar Administrativo/va «B».

4.- Modificación del número de administrativos/vas del área de intervención:

1 Administrativo/va Contabilidad.

5.- Código 81

- Modificación jornada del puesto de trabajo con código 81:

Jornada completa / Jornada parcial

6.- Código 64

- Modificación del factor B: B2 (carné de conducir)
- Modificación del complemento de destino: 11.

7.- Código 100

- Incorporación a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sant Lluís del puesto de trabajo con código número 100.

Tercero.- Publicar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Lo que se hace público para general conocimiento

Interposición de Recursos

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo



delante de la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, delante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (*12 de junio de 2023*)

La alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Sant Lluís

M. Carolina Marquès Portella

